



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO TERMINADO DE LA BECA INDÍGENA.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE
SEÑALA.**

ARICA, 18 / 12 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AP-01165/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB, para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta N° 2197, de fecha 08 de junio del año 2023 que nombra a Romina Andrea Carvajal Luque, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla la suma de M\$ 34.729.639 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 02, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N° 52, de Educación, de 1995, y sus modificaciones.*

Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y oportunidades de la Ley N° 20.595.

Incluye hasta \$ 2.787.610 miles para el funcionamiento, administración y operación, incluyendo para el programa hogares indígenas y los programas de residencia indígena".

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*;

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: *"Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

a) *Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;*

b) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;*

la suspensión de la beca;
especiales; y

- c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para
- d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones
- e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.

6 . - Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente:” (...) el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.”;

7.- Que, luego el artículo 17, el precitado decreto, dispone lo siguiente: “El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión.

8 . - Que, por otra parte, y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022.

9.- Que, mediante la circular N° 3 de fecha 27 de enero de 2023, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 02;

10.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a (4.272) cupos, de los cuales (1.529) corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; (1.357) a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y (1.386) a cupos para estudiantes de Educación Superior;

11.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso año 2023, mediante Resolución Exenta N° 63 de fecha 9 de marzo de 2023; se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

12.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2023, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

13.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta N° 97 de fecha 15 de diciembre de 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a resolver el estado terminado a: “Estudiantes de la Beca indígena que, al pasar de un nivel educacional a otro, deben nuevamente postular a la beca o; estudiantes que se encuentran realizando su práctica técnico profesional de nivel medio”, cuya fundamentación se encuentra desarrollada en minuta de fecha 15 de diciembre de 2023;

15.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

16.- Que, la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

Respecto de estudiantes postulantes y/o renovantes se dicta estado terminado al programa de Beca Indígena para el año 2023:

- Procede a resolver el estado terminado a 744. De los cuales, 427 corresponden a estudiantes de Enseñanza Básica y 317 estudiantes de Enseñanza Media. Respecto de los cuales, se verificó el cumplimiento de requisitos, según normativa establecidas en el manual ya citado.

17.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2023, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. – TÉRMINESE, al mes de diciembre de 2023, el beneficio de la Beca Indígena a (427) estudiantes de Enseñanza Básica y; a un total de (317) estudiantes de Educación Media, del Programa Becas Indígenas;

respecto de los cuales, se encuentran en el puntaje de corte regional para el año 2023, que se individualizan en el anexo N° 1, según siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES TERMINADOS
TERMINADO	BÁSICA	Estudiantes egresan de Enseñanza básica.	427
		SUB TOTAL	427
	MEDIA	Estudiantes egresan de Enseñanza Media.	317
		SUB TOTAL	317
	TOTAL, GLOBAL		744

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión Técnica N° 97, de fecha 15 de diciembre de 2023.
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Educación Básica y Media (postulantes y/o renovantes) de la Beca Indígena indicados en los artículos precedentes.
- Anexo N° 1: Individualización de estudiantes postulantes y/o postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2023; para quienes se sanciona el estado de beca: Terminado.

ARTÍCULO TERCERO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 189.GLOSA N° 02. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;

ROMINA CARVAJAL LUQUE
Directora Regional
Dirección Regional de Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA TÉCNICA N° 97 TERMINA BI DICIEMBRE	Digital	<u>Ver</u>		
ANEXO N° 1 INDIVIDUALIZACIÓN ESTUDIANTES TERMINADO DICIEMBRE	Digital	<u>Ver</u>		

SRC/KAV

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25117894&hash=2c3d2>

Anexo N°1: Individualización de estudiantes (postulantes y/o renovantes) del Programa Becas Indígenas para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Terminado.

ENSEÑANZA BASICA						
1. TERMINADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	DETALLE
1						TERMINADO
2						TERMINADO
3						TERMINADO
4						TERMINADO
5						TERMINADO
6						TERMINADO
7						TERMINADO
8						TERMINADO
9						TERMINADO
10						TERMINADO
11						TERMINADO
12						TERMINADO
13						TERMINADO
14						TERMINADO
15						TERMINADO
16						TERMINADO
17						TERMINADO
18						TERMINADO
19						TERMINADO
20						TERMINADO
21						TERMINADO
22						TERMINADO
23						TERMINADO
24						TERMINADO
25						TERMINADO
26						TERMINADO
27						TERMINADO
28						TERMINADO
29						TERMINADO
30						TERMINADO
31						TERMINADO
32						TERMINADO
33						TERMINADO
34						TERMINADO
35						TERMINADO
36						TERMINADO

37		TERMINADO
38		TERMINADO
39		TERMINADO
40		TERMINADO
41		TERMINADO
42		TERMINADO
43		TERMINADO
44		TERMINADO
45		TERMINADO
46		TERMINADO
47		TERMINADO
48		TERMINADO
49		TERMINADO
50		TERMINADO
51		TERMINADO
52		TERMINADO
53		TERMINADO
54		TERMINADO
55		TERMINADO
56		TERMINADO
57		TERMINADO
58		TERMINADO
59		TERMINADO
60		TERMINADO
61		TERMINADO
62		TERMINADO
63		TERMINADO
64		TERMINADO
65		TERMINADO
66		TERMINADO
67		TERMINADO
68		TERMINADO
69		TERMINADO
70		TERMINADO
71		TERMINADO
72		TERMINADO
73		TERMINADO
74		TERMINADO
75		TERMINADO
76		TERMINADO
77		TERMINADO
78		TERMINADO
79		TERMINADO

80		TERMINADO
81		TERMINADO
82		TERMINADO
83		TERMINADO
84		TERMINADO
85		TERMINADO
86		TERMINADO
87		TERMINADO
88		TERMINADO
89		TERMINADO
90		TERMINADO
91		TERMINADO
92		TERMINADO
93		TERMINADO
94		TERMINADO
95		TERMINADO
96		TERMINADO
97		TERMINADO
98		TERMINADO
99		TERMINADO
100		TERMINADO
101		TERMINADO
102		TERMINADO
103		TERMINADO
104		TERMINADO
105		TERMINADO
106		TERMINADO
107		TERMINADO
108		TERMINADO
109		TERMINADO
110		TERMINADO
111		TERMINADO
112		TERMINADO
113		TERMINADO
114		TERMINADO
115		TERMINADO
116		TERMINADO
117		TERMINADO
118		TERMINADO
119		TERMINADO
120		TERMINADO
121		TERMINADO
122		TERMINADO

123		TERMINADO
124		TERMINADO
125		TERMINADO
126		TERMINADO
127		TERMINADO
128		TERMINADO
129		TERMINADO
130		TERMINADO
131		TERMINADO
132		TERMINADO
133		TERMINADO
134		TERMINADO
135		TERMINADO
136		TERMINADO
137		TERMINADO
138		TERMINADO
139		TERMINADO
140		TERMINADO
141		TERMINADO
142		TERMINADO
143		TERMINADO
144		TERMINADO
145		TERMINADO
146		TERMINADO
147		TERMINADO
148		TERMINADO
149		TERMINADO
150		TERMINADO
151		TERMINADO
152		TERMINADO
153		TERMINADO
154		TERMINADO
155		TERMINADO
156		TERMINADO
157		TERMINADO
158		TERMINADO
159		TERMINADO
160		TERMINADO
161		TERMINADO
162		TERMINADO
163		TERMINADO
164		TERMINADO
165		TERMINADO
166		TERMINADO

166		TERMINADO
167		TERMINADO
168		TERMINADO
169		TERMINADO
170		TERMINADO
171		TERMINADO
172		TERMINADO
173		TERMINADO
174		TERMINADO
175		TERMINADO
176		TERMINADO
177		TERMINADO
178		TERMINADO
179		TERMINADO
180		TERMINADO
181		TERMINADO
182		TERMINADO
183		TERMINADO
184		TERMINADO
185		TERMINADO
186		TERMINADO
187		TERMINADO
188		TERMINADO
189		TERMINADO
190		TERMINADO
191		TERMINADO
192		TERMINADO
193		TERMINADO
194		TERMINADO
195		TERMINADO
196		TERMINADO
197		TERMINADO
198		TERMINADO
199		TERMINADO
200		TERMINADO
201		TERMINADO
202		TERMINADO
203		TERMINADO
204		TERMINADO
205		TERMINADO
206		TERMINADO
207		TERMINADO
208		TERMINADO

209		TERMINADO
210		TERMINADO
211		TERMINADO
212		TERMINADO
213		TERMINADO
214		TERMINADO
215		TERMINADO
216		TERMINADO
217		TERMINADO
218		TERMINADO
219		TERMINADO
220		TERMINADO
221		TERMINADO
222		TERMINADO
223		TERMINADO
224		TERMINADO
225		TERMINADO
226		TERMINADO
227		TERMINADO
228		TERMINADO
229		TERMINADO
230		TERMINADO
231		TERMINADO
232		TERMINADO
233		TERMINADO
234		TERMINADO
235		TERMINADO
236		TERMINADO
237		TERMINADO
238		TERMINADO
239		TERMINADO
240		TERMINADO
241		TERMINADO
242		TERMINADO
243		TERMINADO
244		TERMINADO
245		TERMINADO
246		TERMINADO
247		TERMINADO
248		TERMINADO
249		TERMINADO
250		TERMINADO
251		TERMINADO

252		TERMINADO
253		TERMINADO
254		TERMINADO
255		TERMINADO
256		TERMINADO
257		TERMINADO
258		TERMINADO
259		TERMINADO
260		TERMINADO
261		TERMINADO
262		TERMINADO
263		TERMINADO
264		TERMINADO
265		TERMINADO
266		TERMINADO
267		TERMINADO
268		TERMINADO
269		TERMINADO
270		TERMINADO
271		TERMINADO
272		TERMINADO
273		TERMINADO
274		TERMINADO
275		TERMINADO
276		TERMINADO
277		TERMINADO
278		TERMINADO
279		TERMINADO
280		TERMINADO
281		TERMINADO
282		TERMINADO
283		TERMINADO
284		TERMINADO
285		TERMINADO
286		TERMINADO
287		TERMINADO
288		TERMINADO
289		TERMINADO
290		TERMINADO
291		TERMINADO
292		TERMINADO
293		TERMINADO
294		TERMINADO

295		TERMINADO
296		TERMINADO
297		TERMINADO
298		TERMINADO
299		TERMINADO
300		TERMINADO
301		TERMINADO
302		TERMINADO
303		TERMINADO
304		TERMINADO
305		TERMINADO
306		TERMINADO
307		TERMINADO
308		TERMINADO
309		TERMINADO
310		TERMINADO
311		TERMINADO
312		TERMINADO
313		TERMINADO
314		TERMINADO
315		TERMINADO
316		TERMINADO
317		TERMINADO
318		TERMINADO
319		TERMINADO
320		TERMINADO
321		TERMINADO
322		TERMINADO
323		TERMINADO
324		TERMINADO
325		TERMINADO
326		TERMINADO
327		TERMINADO
328		TERMINADO
329		TERMINADO
330		TERMINADO
331		TERMINADO
332		TERMINADO
333		TERMINADO
334		TERMINADO
335		TERMINADO
336		TERMINADO
337		TERMINADO
338		TERMINADO
339		TERMINADO
340		TERMINADO
341		TERMINADO
342		TERMINADO
343		TERMINADO
344		TERMINADO
345		TERMINADO
346		TERMINADO
347		TERMINADO
348		TERMINADO
349		TERMINADO
350		TERMINADO
351		TERMINADO
352		TERMINADO
353		TERMINADO
354		TERMINADO
355		TERMINADO
356		TERMINADO
357		TERMINADO
358		TERMINADO
359		TERMINADO
360		TERMINADO
361		TERMINADO
362		TERMINADO
363		TERMINADO
364		TERMINADO
365		TERMINADO
366		TERMINADO
367		TERMINADO
368		TERMINADO
369		TERMINADO
370		TERMINADO
371		TERMINADO
372		TERMINADO
373		TERMINADO
374		TERMINADO
375		TERMINADO
376		TERMINADO
377		TERMINADO
378		TERMINADO
379		TERMINADO
380		TERMINADO
381		TERMINADO
382		TERMINADO
383		TERMINADO
384		TERMINADO
385		TERMINADO
386		TERMINADO
387		TERMINADO
388		TERMINADO
389		TERMINADO
390		TERMINADO
391		TERMINADO
392		TERMINADO
393		TERMINADO
394		TERMINADO
395		TERMINADO
396		TERMINADO
397		TERMINADO
398		TERMINADO
399		TERMINADO
400		TERMINADO

338		TERMINADO
339		TERMINADO
340		TERMINADO
341		TERMINADO
342		TERMINADO
343		TERMINADO
344		TERMINADO
345		TERMINADO
346		TERMINADO
347		TERMINADO
348		TERMINADO
349		TERMINADO
350		TERMINADO
351		TERMINADO
352		TERMINADO
353		TERMINADO
354		TERMINADO
355		TERMINADO
356		TERMINADO
357		TERMINADO
358		TERMINADO
359		TERMINADO
360		TERMINADO
361		TERMINADO
362		TERMINADO
363		TERMINADO
364		TERMINADO
365		TERMINADO
366		TERMINADO
367		TERMINADO
368		TERMINADO
369		TERMINADO
370		TERMINADO
371		TERMINADO
372		TERMINADO
373		TERMINADO
374		TERMINADO
375		TERMINADO
376		TERMINADO
377		TERMINADO
378		TERMINADO
379		TERMINADO

380		TERMINADO
381		TERMINADO
382		TERMINADO
383		TERMINADO
384		TERMINADO
385		TERMINADO
386		TERMINADO
387		TERMINADO
388		TERMINADO
389		TERMINADO
390		TERMINADO
391		TERMINADO
392		TERMINADO
393		TERMINADO
394		TERMINADO
395		TERMINADO
396		TERMINADO
397		TERMINADO
398		TERMINADO
399		TERMINADO
400		TERMINADO
401		TERMINADO
402		TERMINADO
403		TERMINADO
404		TERMINADO
405		TERMINADO
406		TERMINADO
407		TERMINADO
408		TERMINADO
409		TERMINADO
410		TERMINADO
411		TERMINADO
412		TERMINADO
413		TERMINADO
414		TERMINADO
415		TERMINADO
416		TERMINADO
417		TERMINADO
418		TERMINADO
419		TERMINADO
420		TERMINADO
421		TERMINADO
422		TERMINADO
423		TERMINADO
424		TERMINADO

423		TERMINADO
424		TERMINADO
425		TERMINADO
426		TERMINADO
427		TERMINADO

ENSEÑANZA MEDIA						
1. TERMINADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	DETALLE
1						TERMINADO
2						TERMINADO
3						TERMINADO
4						TERMINADO
5						TERMINADO
6						TERMINADO
7						TERMINADO
8						TERMINADO
9						TERMINADO
10						TERMINADO
11						TERMINADO
12						TERMINADO
13						TERMINADO
14						TERMINADO
15						TERMINADO
16						TERMINADO
17						TERMINADO
18						TERMINADO
19						TERMINADO
20						TERMINADO
21						TERMINADO
22						TERMINADO
23						TERMINADO
24						TERMINADO
25						TERMINADO
26						TERMINADO
27						TERMINADO

28	21751076	7	RAMIREZ	CRUZ	ALEJANDRO GIOVANNI	TERMINADO
29	21757988	0	VILLALOBOS	CALLE	DIEGO IVAN	TERMINADO
30	21761993	9	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	DIEGO GABRIEL	TERMINADO
31	21795797	4	TAPIA	MORALES	GUILLEMO GABRIEL	TERMINADO
32	21799067	K	PALMA	SANTE	ALEJANDRA PAOLA	TERMINADO
33	21799142	0	OLEA	AGUILAR	BENJAMÍN ROBERTO	TERMINADO
34						TERMINADO
35						TERMINADO
36						TERMINADO
37						TERMINADO
38						TERMINADO
39						TERMINADO
40						TERMINADO
41						TERMINADO
42						TERMINADO
43						TERMINADO
44						TERMINADO
45						TERMINADO
46						TERMINADO
47						TERMINADO
48						TERMINADO
49						TERMINADO
50						TERMINADO
51						TERMINADO
52						TERMINADO
53						TERMINADO
54						TERMINADO
55						TERMINADO
56						TERMINADO
57						TERMINADO
58						TERMINADO
59						TERMINADO
60						TERMINADO
61						TERMINADO
62						TERMINADO
63						TERMINADO
64						TERMINADO
65						TERMINADO
66						TERMINADO
67						TERMINADO
68						TERMINADO
69						TERMINADO
70						TERMINADO

70		TERMINADO
71		TERMINADO
72		TERMINADO
73		TERMINADO
74		TERMINADO
75		TERMINADO
76		TERMINADO
77		TERMINADO
78		TERMINADO
79		TERMINADO
80		TERMINADO
81		TERMINADO
82		TERMINADO
83		TERMINADO
84		TERMINADO
85		TERMINADO
86		TERMINADO
87		TERMINADO
88		TERMINADO
89		TERMINADO
90		TERMINADO
91		TERMINADO
92		TERMINADO
93		TERMINADO
94		TERMINADO
95		TERMINADO
96		TERMINADO
97		TERMINADO
98		TERMINADO
99		TERMINADO
100		TERMINADO
101		TERMINADO

128		TERMINADO
129		TERMINADO
130		TERMINADO
131		TERMINADO
132		TERMINADO
133		TERMINADO
134		TERMINADO
135		TERMINADO
136		TERMINADO
137		TERMINADO
138		TERMINADO
139		TERMINADO
140		TERMINADO
141		TERMINADO
142		TERMINADO
143		TERMINADO
144		TERMINADO
145		TERMINADO
146		TERMINADO
147		TERMINADO
148		TERMINADO
149		TERMINADO
150		TERMINADO
151		TERMINADO
152		TERMINADO
153		TERMINADO
154		TERMINADO
155		TERMINADO
156		TERMINADO
157		TERMINADO
158		TERMINADO
159		TERMINADO
160		TERMINADO
161		TERMINADO
162		TERMINADO
163		TERMINADO
164		TERMINADO
165		TERMINADO
166		TERMINADO
167		TERMINADO

168		TERMINADO
169		TERMINADO
170		TERMINADO
171		TERMINADO
172		TERMINADO
173		TERMINADO
174		TERMINADO
175		TERMINADO
176		TERMINADO
177		TERMINADO
178		TERMINADO
179		TERMINADO
180		TERMINADO
181		TERMINADO
182		TERMINADO
183		TERMINADO
184		TERMINADO
185		TERMINADO
186		TERMINADO
187		TERMINADO
188		TERMINADO
189		TERMINADO
190		TERMINADO
191		TERMINADO
192		TERMINADO
193		TERMINADO
194		TERMINADO
195		TERMINADO
196		TERMINADO
197		TERMINADO
198		TERMINADO
199		TERMINADO
200		TERMINADO
201		TERMINADO
202		TERMINADO
203		TERMINADO
204		TERMINADO
205		TERMINADO
206		TERMINADO
207		TERMINADO
208		TERMINADO
209		TERMINADO
210		TERMINADO
211		TERMINADO

211		TERMINADO
212		TERMINADO
213		TERMINADO
214		TERMINADO
215		TERMINADO
216		TERMINADO
217		TERMINADO
218		TERMINADO
219		TERMINADO
220		TERMINADO
221		TERMINADO
222		TERMINADO
223		TERMINADO
224		TERMINADO
225		TERMINADO
226		TERMINADO
227		TERMINADO
228		TERMINADO
229		TERMINADO
230		TERMINADO
231		TERMINADO
232		TERMINADO
233		TERMINADO
234		TERMINADO
235		TERMINADO
236		TERMINADO
237		TERMINADO
238		TERMINADO
239		TERMINADO
240		TERMINADO
241		TERMINADO
242		TERMINADO
243		TERMINADO
244		TERMINADO
245		TERMINADO
246		TERMINADO
247		TERMINADO
248		TERMINADO
249		TERMINADO
250		TERMINADO
251		TERMINADO
252		TERMINADO
253		TERMINADO

254		TERMINADO
255		TERMINADO
256		TERMINADO
257		TERMINADO
258		TERMINADO
259		TERMINADO
260		TERMINADO
261		TERMINADO
262		TERMINADO
263		TERMINADO
264		TERMINADO
265		TERMINADO
266		TERMINADO
267		TERMINADO
268		TERMINADO
269		TERMINADO
270		TERMINADO
271		TERMINADO
272		TERMINADO
273		TERMINADO
274		TERMINADO
275		TERMINADO
276		TERMINADO
277		TERMINADO
278		TERMINADO
279		TERMINADO
280		TERMINADO
281		TERMINADO
282		TERMINADO
283		TERMINADO
284		TERMINADO
285		TERMINADO
286		TERMINADO
287		TERMINADO
288		TERMINADO
289		TERMINADO
290		TERMINADO
291		TERMINADO
292		TERMINADO
293		TERMINADO
294		TERMINADO
295		TERMINADO
296		TERMINADO

297		TERMINADO
298		TERMINADO
299		TERMINADO
300		TERMINADO
301		TERMINADO
302		TERMINADO
303		TERMINADO
304		TERMINADO
305		TERMINADO
306		TERMINADO
307		TERMINADO
308		TERMINADO
309		TERMINADO
310		TERMINADO
311		TERMINADO
312		TERMINADO
313		TERMINADO
314		TERMINADO
315		TERMINADO
316		TERMINADO
317		TERMINADO

	REGISTRO	Acta N° 97
	ACTA TÉCNICA REGIONAL BECA INDÍGENA	Oficina de BECAS Y BAES
		Página: 1 de 2

1. Identificación de la Reunión

Fecha	Viernes, 15 de diciembre de 2023.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	12:15 hrs.	Hora de Término	12:30 hrs.
Motivo	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL BECA INDÍGENA, QUE TERMINA LA BECA INDÍGENA, AL MES DE DICIEMBRE.		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
SUSY ROMO CAQUEO	OFICINA BECAS Y BAES	
KAREN ARANCIBIA VÁSQUEZ	OFICINA BECAS Y BAES	

3. Temas Tratados

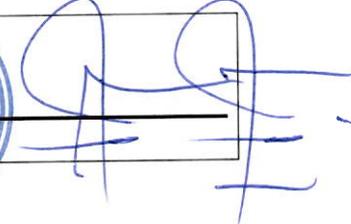
<p>1. Según reunión con contraparte Beca Indígena de Dirección Nacional, que busca la realización de cierre regional del programa, al mes de diciembre. Se determina:</p> <p>a. Revisar planillas de resultados asignación del mes de noviembre, niveles de básica y media; para determinar estado final de estudiantes becados, que se encuentren cursando cuarto medio el año 2023.</p> <p>b. Dichos estudiantes, deben quedar consignados con el estado terminado. Según revisión de cumplimiento normativo, se considera que (744) estudiantes de nivel básico (427) y medio (317), quedarán con el estado indicado. Ello para dar cumplimiento a lo establecido en manual de asignación; según siguiente detalle:</p> <p style="margin-left: 40px;">i. ENSEÑANZA BÁSICA</p> <p style="margin-left: 80px;">1. Estudiantes postulantes/renovantes terminados: 427</p> <p style="margin-left: 40px;">ii. ENSEÑANZA MEDIA</p> <p style="margin-left: 80px;">1. Estudiantes postulantes/renovantes terminados: 317</p>
--

	REGISTRO	Acta N° 97
	ACTA TÉCNICA REGIONAL BECA INDÍGENA	Oficina de BECAS Y BAES
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Ingreso plataforma informática estados de asignación final.	Karen Arancibia V	15 - 18/12/2023
Dictar resoluciones exentas respectivas	Karen Arancibia V.	15 - 18/12/2023

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Karen Arancibia Vásquez Cargo : Profesional Encargada Beca Indígena.</p>	 Firma y timbre	
---	---	--